



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Fabián José Olivella Orcasitas contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección SA (Protección), la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir SA (Porvenir) y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) radicado único No: 08001310500120190013801, y RADICADO INTERNO 69.292 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)”

Resuelve

1. *Modificar el numeral tercero de la sentencia de primer grado, en el sentido de conceder a Protección el término de ocho días para que cumpla lo allí dispuesto, y confirmar la sentencia en todo lo demás.*
2. *Condenar en costas de segunda instancia a Colpensiones, Porvenir y protección, inclúyase como agencias en derecho, para cada una, un salario mínimo, legal, mensual, vigente, que fijó el ponente.*
3. *Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (Salvamento de voto parcial) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete (07) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA